



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio  
de Educación



Siempre  
con el pueblo

# Alcances sobre el registro de información en Portales de Transparencia Estándar

Ministerio de Educación

2022



# CONTENIDOS:

1. Portal de Transparencia Estándar (PTE)
  - Definición del principio de transparencia
  - Definición, Marco Legal, Contenido, Registro y actualización del PTE.
  - Aviso de sinceramiento del PTE
2. Matriz de Evaluación de PTE
  - Resultado de evaluación del cuarto trimestre 2021.
  - Descripción de la nueva matriz de evaluación de PTE 2022
  - Contenido y puntaje de la matriz 2022

# PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Es principio que impone a todos los que ejercen el poder público o participan en funciones públicas el deber de actuar de manera transparente frente a la ciudadanía. (Sentencias recaídas en el Expediente 1797-2002-HD/TC, Expediente 1219-2003-HD/TC, Expediente 4912-2008-HD/TC)



# TIPOS DE TRANSPARENCIA

## EJEMPLOS



### • **Transparencia reactiva – pasiva**

- El Estado entrega información a solicitud de una persona.

- Formulario SAIP físico
- Formulario SAIP virtual



### **Transparencia activa**

El Estado publica información sin que medie una solicitud. Existe obligación legal.

- Audiencias públicas de rendición de cuentas
- Portales de Transparencia Estándar (PTE)



### **Transparencia proactiva - colaborativa**

El estado publica información de manera voluntaria. Difusión de datos abiertos.

- Sala Situacional COVID-19 Perú
- Plataforma Nacional de Datos Abiertos

# TRANSPARENCIA ACTIVA: DEFINICIÓN Y MECANISMOS

El Estado publica información sin que medie una solicitud de acceso a la información pública. Existe obligación legal.



## MECANISMOS

Audiencia Pública de Rendición de Cuenta

Periódico mural

Portal institucional

Portal de Transparencia Estándar

# PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

## ¿Qué es?

Es el canal digital de información estandarizada e integral de las entidades públicas.

## ¿Cuál es su finalidad?

Facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la gestión institucional, incrementando los niveles de transparencia.

## Ministerio de Educación (MINEDU)

Responsable del Portal de Transparencia: AMERICO SOLIS MEDINA  
Nombramiento: R.M. N° 0438-2007-ED  
Correo: asolis@minedu.gob.pe  
Teléfono: 615-5800 - Anexo N° 21096

Responsable de acceso a la información: JULIO IVAN DURAN HURTADO  
Nombramiento: R.M. N° 134-2022-MINEDU  
Correo: IDURAN@minedu.gob.pe  
Teléfono: 615-5800 - Anexo N° 21108

[Ver administradores de la información](#)

Monitor de Control y Transparencia COVID-19



## DATOS GENERALES

Aquí encontrará el directorio de los funcionarios públicos, las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que rigen y emiten las entidades.

Ministro de Educación: Rosendo Leoncio Serna Román

Se encuentra integrada a la **Plataforma GOB.PE**



## MARCO LEGAL

▪ TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS

Decreto Supremo 019-2017-JUS que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1353

▪ Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, Ley N° 27806, aprobado por DS N° 072-2003-PCM y sus modificaciones.

▪ Decreto Supremo N° 063-2010-PCM que prueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.

▪ Decreto Legislativo 1353 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses

▪ Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración pública (07.04.2021)

# LINEAMIENTOS DEL PTE

## LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Formulada por: Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, órgano que ejerce la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### I. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública.

### II. BASE LEGAL

- Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo 021-2019-JUS.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS.

# ANEXO I DE LA DIRECTIVA

RUBRO TEMÁTICO	CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	CONSIDERACIONES	BASE LEGAL	PERIODICIDAD DE PUBLICACIÓN
<p>Datos generales</p>	<b>1.1. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA LEY 27806</b>	Consignar el nombre del Funcionario Responsable del Acceso a la Información (FRAI) y del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE), indicando sus nombres, apellidos, correo electrónico institucional, teléfono y anexo, así como sus respectivas resoluciones de designación en formato de documento portátil (PDF).	Artículo 3 del TUO de la Ley 27806. Artículo 4 del Reglamento de la Ley 27806.	Permanente De haber cambios actualizarlo en el día
	<b>1.2. DIRECTORIO</b>	Dirección de su sede central y otras sedes. Consignar mapa de ubicación.	Artículo 5, inciso 1 del TUO de la Ley 27806. Decreto Supremo 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.	Permanente De haber modificaciones o creación de nuevas sedes actualizarlo en el día
	<b>1.3. MARCO LEGAL</b>	Registrar a los funcionarios de la entidad (titulares de los órganos de dirección, de asesoría, de control, de defensa, de administración interna, resolutive, consultivos y académicos; y, de los órganos desconcentrados), consignando su cargo, teléfono, anexos y correo electrónico institucional en la Plataforma GOB.PE.	Artículo 5, inciso 1 del TUO de la Ley 27806.	Permanente De haber remociones y/o designaciones actualizarlo en el día
	<b>1.4. NORMAS EMITIDAS</b>	Ministerios: Resoluciones Ministeriales/Supremas y Decretos Supremos/Urgencia. Gobiernos Regionales: Acuerdos del Consejo Regional, Ordenanzas Regionales, Resoluciones Regionales y Decretos Regionales. Gobiernos Locales: Acuerdos del Consejo Provincial/Distrital.	Artículo 5, inciso 1 del TUO de la Ley 27806.	Permanente De haber modificaciones actualizarlo en el día
	Norma de creación de la entidad Normativa de Transparencia y acceso a la información Pública	Publicar la norma de creación de la entidad y sus modificatorias. De contar con Texto Único Ordenado también publicarlo. Es registrado automáticamente por la PCM-SGD en coordinación con la ANTAIP. Deberá incluir las normas legales y reglamentarias sobre la materia.	Artículo 5, inciso 1 del TUO de la Ley 27806.	Permanente De haber modificaciones actualizarlo en el día

# ANEXO II DE LA DIRECTIVA

## MODELO DE AVISO DE SINCERAMIENTO

- Emisión del aviso** : (día/mes/año)
- Vigencia del aviso** : (Indicar si es permanente o temporal)
- Información no publicada** : (Contenido de información de acuerdo con el Anexo I)
- Rubro al que pertenece** : (Rubro de información de acuerdo con el Anexo I)
- Motivo de la no publicación** : (Indicar el motivo de la no publicación)
- Acciones dispuestas** : (En caso de pérdida, extravío, destrucción, extracción y alteración de la información obligatoria de publicar en el PTE, consignar de manera breve qué acciones concretas

# Entidades obligadas a implementar un PTE

## Entidades obligadas a implementar un PTE

- Art. 2 del TUO de la LTAIP: entidades públicas art. I Título Preliminar de la LPAG

## Casos:

- **Empresas del Estado (OC 03-2019)**
- **FONAFE**

(Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE de 03/10/2013. Modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2018/DE-FONAFE de fecha 02/04/2018)

- **Cortes Superiores de Justicia**

(RA N° 452-2019-P-PJ de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República)



OC 25-2020/38-2021

# ¿Cómo acceder al PTE?

Enlace en el portal institucional de la Entidad

gob.pe | Plataforma digital única del Estado Peruano

Buscar en MINEDU

Inicio > El Estado > MINEDU

Trámites y servicios | Noticias | Campañas y eventos | Normas y documentos legales | Informes y publicaciones | Información institucional | Contacto y redes sociales

## Ministerio de Educación

Trabajamos para que todos los peruanos y peruanas puedan ejercer su derecho a la educación.

Conocer más

- Convocatorias del Estado >
- Libro de reclamaciones >
- Mesa de partes >
- Seguimiento de trámites >
- Denunciar actos de corrupción >

Portal de transparencia

drehuancavelica.gob.pe

Huancavelica, 27 abril 2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación Huancavelica

Portal de Transparencia | SISGEDO | Registro visitas | Convocatorias

INICIO | ALTA DIRECCIÓN | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | GESTIÓN INSTITUCIONAL | GESTIÓN PEDAGÓGICA | UGELS | SERVICIOS

## Docentes EBR, EBA, ETP Y EBE

# CONTRATACIÓN DOCENTE 2022

¡JUNTOS POR EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR!

D.S. 015-2020 - MINEDU  
D.S. 001-2021 - MINEDU

MÁS INFORMACION AQUÍ >

MESA DE PARTES VIRTUAL  
Infórmate sobre el envío de expedientes

HUANCAVELICA  
Aprende

MI BOLETA  
Boletas de pagos



# ¿Cómo acceder al PTE?

Enlace: [www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)

2

transparencia.gob.pe

gob.pe | Portal de Transparencia Estándar

**Portal de Transparencia**  
estándar

Accede a toda la información pública de las entidades del Estado Peruano.

Ingrese el nombre de la Entidad Pública

DRE CAJAMARCA

[Poder Ejecutivo](#) [Poder Legislativo](#) [Poder Judicial](#)  
[Organismos autónomos](#) [Gobiernos regionales](#) [Gobiernos locales](#)

6192 personas de 1640 entidades publican información en este Portal

# Características Generales

La información publicada en el PTE es responsabilidad de cada entidad pública:

Necesidad de  
información de los  
usuarios

Lenguaje con  
expresiones simples,  
claras y directas

Uso de lenguaje  
técnico, solo cuando  
sea necesario

Información cierta,  
completa y  
actualizada

Información tiene  
carácter y valor  
oficial (Ley 29091)

Contener un  
glosario explicativo  
de terminología  
técnica

Integra información  
de fuentes oficiales

Promueve el uso de  
gráficos estadísticos

Permite hacer uso,  
descarga, copia,  
distribución y  
generar nueva  
información

***La información del PTE  
constituyen obligaciones mínimas  
y meramente enunciativas.***

# Contenido específico del PTE

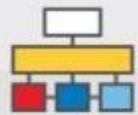
## 11 rubros de información:

Gobiernos Regionales  
Gobiernos Locales



Datos generales

- Directorio
- Marco Legal
- Normas emitidas



Planeamiento y organización

- Instrumentos de gestión: Tupa, ROF, Organigrama
- Planes y políticas: PESEM, PEI, POI
- Plan de Gobierno Digital
- Recomendaciones de auditoría



Presupuesto

- Información Presupuestal
- Saldos de balance



Proyectos de inversión e Infobras

- Proyectos de Inversión
- Adicionales de Obras
- Liquidación Final de Obra
- Informes de supervisión de contratos
- INFOBRAS



Participación ciudadana

- Presupuesto Participativo
- Audiencias Públicas
- Consejo de Coordinación Regional / Local



Personal

- Personal Remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos, gratificaciones
- Declaraciones juradas
- Reporte de denuncias contra funcionarios / servidores públicos



Contratación de bienes y servicios

- Procesos de selección de bienes y servicios
- Contrataciones directas
- Penalidades aplicadas
- Ordenes de bienes y servicios
- Pasajes, Vehículos
- PAC
- Relación de proveedores sancionados



Actividades oficiales

- Agenda
- Notas de prensa / comunicados



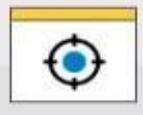
Acceso a la información

- Solicitud de acceso (pdf/virtual)



Registro de Visitas

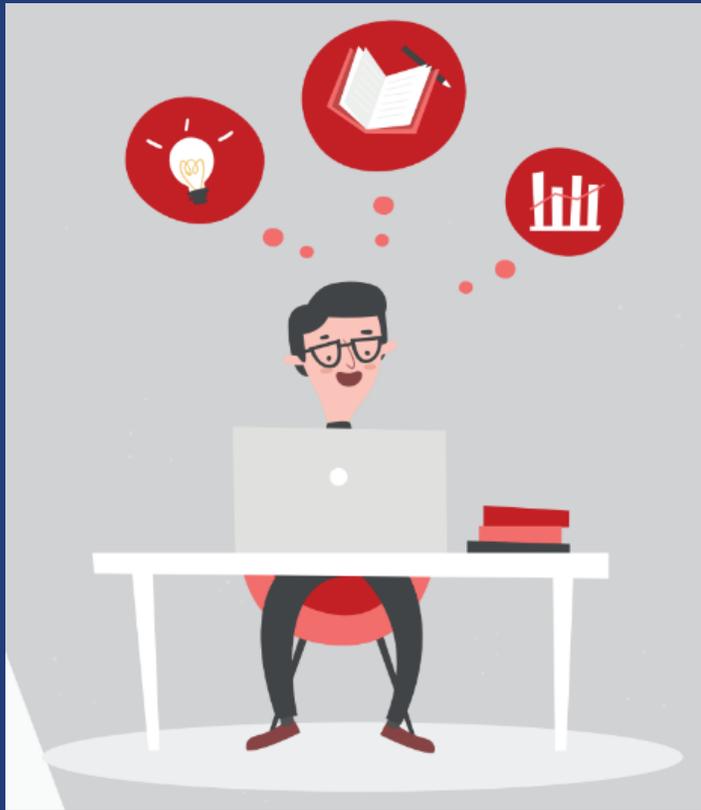
- Hora de ingreso
- Hora de salida
- Motivo de la visita
- Datos del visitante
- Datos del funcionario que visita



Información focalizada

- Sentencias, dictámenes y jurisprudencia
- Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional
- Procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios de los jueces y fiscales por la JNJ

# Registro y actualización de la información del PTE



- Se encuentra a cargo del FRPTE (credenciales de autenticación).
- Se realiza en el módulo de administración del PTE.
- La información registrada y actualizada se visualiza automáticamente

# ¿Cuáles son los plazos de actualización de la información?

## Publicación Diaria

- Agenda del titular de la entidad y de la alta dirección
- Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa
- Registro de visitas a funcionarios/ públicos

## Publicación Trimestral

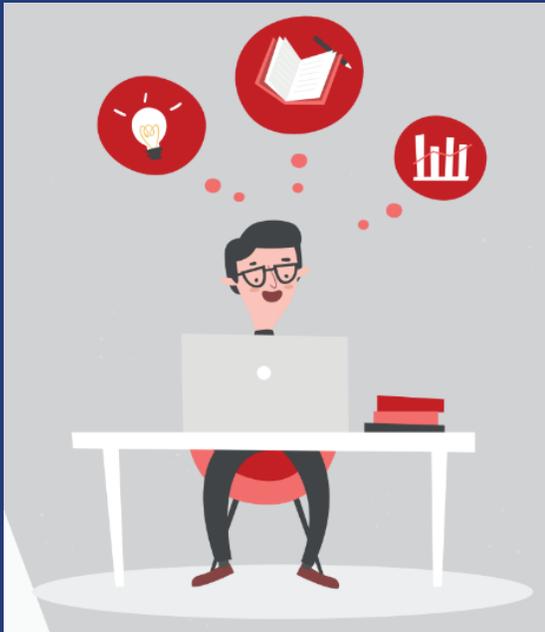
- Adicionales de obras
- Liquidaciones de obras
- Informes de supervisión de contratos
- Laudos arbitrales
- Actas de conciliación

## Publicación Semestral

- Recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los OCI

## Publicación Anual

- Informe de monitoreo y evaluación del PESEM, PEI, PDRC/PDLC
- Saldos de balance
- Información de Audiencias Públicas



# AVISOS DE SINCERAMIENTO

Es una comunicación breve sobre las razones por las cuales una entidad pública no cumple con publicar información en el Portal de Transparencia Estándar

## Semestral

- ✓ La información obligatoria de publicar en el PTE se encuentra en elaboración.
- ✓ La información no se ha generado en un periodo determinado.

## Permanente

- ✓ Para aquellas entidades que por su naturaleza jurídica no están obligadas a producir determinada información obligatoria de publicar en el PTE.
- ✓ Por la pérdida, extravío, destrucción, extracción y alteración de la información obligatoria de publicar en el PTE. Las entidades deben indicar de manera breve las medidas adoptadas, si se encuentra en proceso de reconstrucción la información y el área encargada de ello.

### LOS AVISOS DE SINCERAMIENTO DEBERÁN TENER:

- Fecha
- Firma o sello del responsable del órgano, unidad orgánica o área poseedora de la información



# Información Histórica

- ✓ El PTE mantiene la información histórica desde el año 2009.
- ✓ Debe ser registrada por las entidades públicas obligadas en cualquiera de sus formas y en los diferentes rubros temáticos.
- ✓ El FRPTE debe requerir a los coordinadores la información a ser consignada en el enlace de información histórica de cada uno los rubros del PTE.

Histórico



# Integración de la información

## ¿Cómo se actualiza el PTE?

- Interoperabilidad
- Manual





# Integración de información oficial de diversas fuentes - interoperabilidad



**Sistema Integrado de Administración  
Financiera – SIAF**  
**Sistema nacional de Inversión Pública –  
Invierte.pe**



**Sistema Electrónico de  
Contrataciones del Estado –  
SEACE**



**INFOBRAS / Sistema de  
DDJJ**

# Integración de información oficial de diversas fuentes - interoperabilidad

## Listado de reportes directos

Activar Reporte de Información Presupuestal

ON

Activar Reporte de Proyectos de Inversión e InFobras

ON

Activar Reporte de Procesos de Selección, Exoneraciones y Contrataciones Directas

ON

Activar Reporte de Personal

ON

Activar Reporte de Plan Anual de Contrataciones

ON

Activar Reporte de Actas de Conciliación

ON

Activar Reporte de Penalidades Aplicadas

OFF

Activar Reporte de Ordenes de Compra y Servicio

OFF

Activar Reporte de Comités de Selección

ON

Activar Reporte de Laudos

ON

Activar Reporte de Declaraciones Juradas de Interés

ON

Activar Reporte de TUPA Institucional (Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas)

OFF

Activar Reporte Funcionarios Principales GOB.PE

ON

# OBLIGACIONES EN MATERIA DE PTE

## Obligaciones del Titular de la Entidad



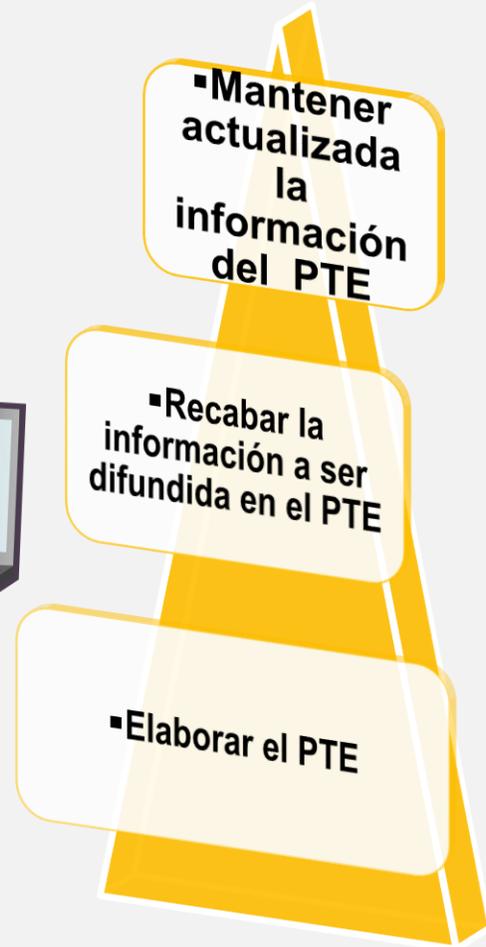
### Designar al FRPTE

Adoptar las medidas que garanticen cumplimiento de las obligaciones de transparencia

Asegurar que el FRPTE tenga las condiciones indispensables para el cumplimiento de sus funciones:

- *Que los funcionarios atiendan de manera oportuna los requerimientos del FRPTE*
- *Contar con los recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios*
- *Recibir capacitación permanente*

# Obligaciones del Funcionario/a responsable del Pte



## Credenciales (usuario y contraseña)

- Solicita a Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM
- Numeral 7.2 del Lineamiento del PTE: las entidades, deben solicitar su respectiva credencial, vía correo electrónico, adjuntando la resolución de designación.
- El correo debe estar dirigido a:

[mesadeayuda@gobiernodigital.gob.pe](mailto:mesadeayuda@gobiernodigital.gob.pe)

# Obligaciones del Funcionario Poseedor



Art. 6 Rgto. de la Ley 27806

1) Brindar la información que le sea requerida por el FRPTE

2) Entregar la información en los plazos establecidos

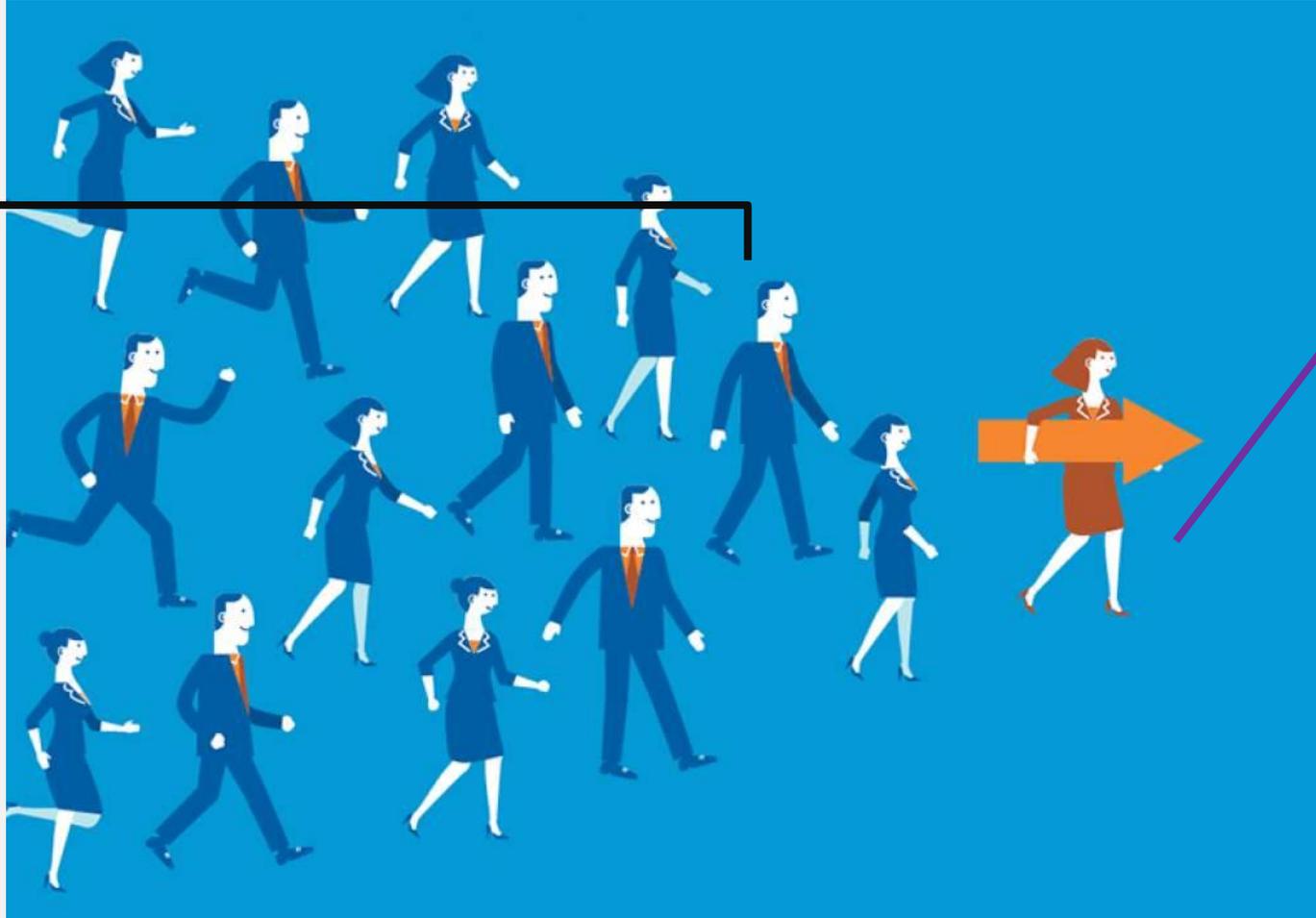
3) La autenticidad de la información que entrega al FRPTE

4) Informar en caso no tenga la información (aviso de sinceramiento)

# Funcionario/a responsable del PTE y coordinadores

## COORDINADORES

Proveen la información al FRPTE



FRPTE

Elabora y actualiza el PTE





PERÚ

Ministerio de Educación



### Formato para el Registro de Perfiles al Módulo de Administración del Portal de Transparencia Estándar - PTE

Nombre de la Institución						Siglas
Perfiles de usuarios Permisos de acceso a los módulos de administración referidos a:	Apellidos y nombres del responsable (Mayúsculas y minúsculas)	Cargo que desempeña (Mayúsculas y minúsculas)	DNI	e-mail	Teléfono	
1 Personal que labora en su entidad						
2 Comites de Selección						
3 Gastos de Viáticos						
4 Gastos de Publicidad						
5 Gastos de Telefonía						
6 Gastos de Vehículo						
7 Gastos de Ordenes						
8 Publicación de Enlaces (Solo permite registrar la ruta Web de los documentos en los 10 items temáticos)						
9 Autoevaluación (Permite revisar el nivel de avance trimestral de la entidad)						
10 TUPAS (Permite registrar la información del Texto Unico de Procedimientos Administrativos - Ley 29091)						

Remitir esta información al correo:

[gobiernodigital@pcm.gob.pe](mailto:gobiernodigital@pcm.gob.pe)

Módulo de administración:

<http://www.peru.gob.pe/egovadmin>

Módulo de administración TUPA:

<https://www.tramites.gob.pe/admin>

## ¿Quién supervisa el PTE?

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Ejercida por:

Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos Personales



La supervisión se realiza de  
oficio:

Propia iniciativa  
Orden superior  
Petición motivada de otros órganos  
Denuncia ciudadana



## 2. Matriz de evaluación PTE

- Resultados del IV trimestre
- Nueva matriz

# Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción

## Correo electrónico:

[consultas\\_pte@minedu.gob.pe](mailto:consultas_pte@minedu.gob.pe)

## Vía telefónica:

(01) 615 5800 Anexo 26558

Lunes a Viernes de 8:15 a.m. a 5:00 p.m.

(refrigerio: 1:00 a 2:00 p.m.)





Gobierno del Perú

 **Siempre**  
con el **pueblo**

GRACIAS